

RENTING II

2009

(GRUPOS NO ADJUDICADOS, Expte 344/08)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.....	3
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	4
1.- OBJETO CONCURSO.....	4
2.- CONDICIONES/CONCEPTOS A CONTRATAR.....	6
ACTUACIÓN EN CASO DE AVERÍAS/REVISIÓN.....	7
3.- VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL - CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA LOCAL. CLASE A	10
CARACTERÍSTICAS VEHICULO GRUPO A3	11
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A4 CAMUFLADO.....	16
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A8.....	20
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A9 CAMUFLADA.....	23
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A10.....	25
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO B1	27
CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO B3	29
4.- KILOMETRAJE ANUAL	31
5.- DOCUMENTACION PARA CONTRATAR:.....	31
6.- FORMA DE LICITAR	31
7.- CONDICIÓN Y DURACION DEL CONTRATO.....	32
8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO	32
9.- REVISION DEL CONTRATO.....	33
10.- ADJUDICACION / CONTRATACIÓN	33
11.- INICIACION DEL SERVICIO.....	33
12.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	34
13.- FACTURACIÓN	34
14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	35

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El presente contrato viene dado por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Granada de contar con una flota automovilística actualizada y en perfectas condiciones de uso.

Una vez valoradas las ofertas presentada para el suministro de diferentes vehículos por el sistema de arrendamiento “Renting”, Expte. 344/08 y a la vista de los grupos de vehículos que se han quedado desiertos. Esta Jefatura ante la **urgente necesidad** de contar con todos los vehículos que se incluían en los grupos de la Clase A y B del citado Expte. (Tienen que sustituir a los actuales de inminente finalización de contrato).

PROPONE: la iniciación inmediata de un nuevo expediente de Procedimiento Abierto para conseguir lo antes posible la adjudicación de los siguientes lotes. Al tiempo que se redefine las características técnicas y otras condiciones en algunos de los grupos a ofertar, quedando de la siguiente manera

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO CONCURSO

El objeto de este expediente es el **arrendamiento** de diferentes vehículos con destino al Parque Móvil Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Granada, su **mantenimiento mecánico** y su **póliza de seguros**.

En base a las condiciones que en las siguientes cláusulas se especifican

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

1.1.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato es de 168.600 € anual IVA excluido, que aplicándole el 16% de IVA supone un importe total de 195.576 € anual IVA incluido.

A continuación se relacionan los precios por vehículos según: Clase, Grupo, Nº de unidades y Cuota mensual.

CLASE A (Policía Local)				
PRESUPUESTO LICITACIÓN				
GRUPO	UNIDAD	CUOTA MENSUAL	TOTAL MENSUAL GRUPO	TOTAL MENSUAL GRUPO
		(SIN IVA)	(SIN IVA)	(IVA incluido)
A3	1	800 €	800 €	928,00 €
A4	1	800 €	800 €	928,00 €
A8	15	550 €	8.250 €	9.570,00 €
A9	2	550 €	1.100 €	1.276,00 €
A10	2	550 €	1.100 €	1.276,00 €
TOTAL UDES.	21	TOTAL IVA INCLUIDO		13.978,00 €

CLASE B (Parque Móvil)				
PRESUPUESTO LICITACIÓN				
GRUPO	UNIDAD	CUOTA MENSUAL	TOTAL MENSUAL GRUPO	TOTAL MENSUAL GRUPO
		(SIN IVA)	(SIN IVA)	(IVA incluido)
B1	1	800,00 €	800,00 €	928,00 €
B3	1	1.200,00 €	1.200,00 €	1.392,00 €
TOTAL UDES.	2	TOTAL IVA INCLUIDO		2.320,00 €

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

2.- CONDICIONES/CONCEPTOS A CONTRATAR

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

- 2.1 .- EL USO
- 2.2.- EL MANTENIMIENTO INTEGRAL
- 2.3.- PÓLIZA DE SEGURO
- 2.4.- VALOR RESIDUAL

2.1.- EL USO de vehículos matriculados a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

2.2.- EL MANTENIMIENTO INTEGRAL

El mantenimiento integral de todos los vehículos objeto del concurso durante la vigencia del contrato correspondiente, incluidas prórrogas si las hubiera, sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia que **previamente no se haya hecho constar** en la oferta y se haya incluido en el contrato, incluidas las siguientes operaciones:

- El número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso de cada vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como del habitáculo interior; en el caso de las motos los asientos, espejos y cualquier otro elemento externo de la motocicleta o del equipamiento policial instalado.
- La sustitución de neumáticos (8 unidades) durante la vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera, cuando lo determine la Unidad de Parque Móvil sin condición de tiempo o kilómetros. Para las motocicletas la sustitución será de 4 neumáticos.
- En todos los casos los plazos de reparación serán de:
 - 24 horas en reparaciones de mantenimiento.
 - 120 horas en reparaciones mecánicas.

Quedando excluido únicamente los lavados y el combustible para su funcionamiento.

Dichas operaciones de mantenimiento / reparación se efectuarán en:

- a) Los talleres oficiales de los Concesionarios o agentes oficiales de la marca dentro del término municipal de Granada.
- b) Aquellos que en la actualidad prestan sus servicios al Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada.
- c) Los designados por la empresa arrendadora, siempre que garantice los plazos y condiciones anteriormente citados.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine la Unidad de Parque Móvil.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

ACTUACIÓN EN CASO DE AVERÍAS/REVISIÓN.

La Unidad de Parque Móvil notificará documentalmente por fax o e-mail la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos y/o componentes incluidos en el vehículo en el momento de la entrega y también del equipamiento policial, en el caso de los vehículos de la clase A). Debiendo la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 48 horas determinar la aprobación de la reparación, el taller que la efectuará y el tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

Para aquellas ocasiones en que la reparación supere los 21 días naturales la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento un vehículo de sustitución de características similares al vehículo en reparación, sin coste económico alguno para el Ayuntamiento de Granada.

MUY IMPORTANTE: En cada oferta se deberá especificar inequívocamente aquellos elementos y componentes del vehículo, si los hubiera, incluidas motocicletas, que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplado en este punto.

Aquellas ofertas que no incluyan esta especificación, se entenderán como aceptadas las condiciones estipuladas en el presente punto, en su integridad.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

2.2.1 COMPROMISO:

El Ayuntamiento de Granada se compromete a:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.
- En el caso de que la avería fuese del cuenta Kilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos. Si en algún caso, se observará negligencia se parará la reparación hasta que sea comprobada por los técnicos de la Unidad de Parque Móvil.
- Las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario, especialmente en este último caso.
- Las sanciones restantes, y las que se pudieran derivar de la conducción, serán por cuenta del Ayuntamiento de Granada, o del conductor del vehículo, según los casos. Dichas sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas documentalmente en tiempo y forma para poder ser recurridas si ha lugar.
- A la finalización del contrato se examinarán los vehículos a devolver por representantes autorizados de ambas partes. En cualquier caso los posibles daños que presenten los vehículos en chapa, pintura, guarnecidos, tapicería, etc..., consecuencia del desgaste del uso normal del vehículo no podrán ser objeto de reclamación económica alguna por parte de la empresa adjudicataria

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

2.3. PÓLIZA DE SEGURO

Todos los vehículos objeto de este contrato deben disponer de una póliza de seguros que contengan, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas., de cobertura nacional
- Gestión de multas

▪ En caso de que cualquier vehículo objeto de este concurso sea declarado **SINIESTRO TOTAL** con informe pericial autorizado, en cualquier mes, dentro del período total contratado, incluidas prórrogas si las hubiera, se proveerá a este Ayuntamiento de un vehículo de características idénticas (modelo y versión) de primera matriculación que lo sustituya, la indemnización por el siniestrado más sus restos, pasarán al adjudicatario, y el Ayuntamiento de Granada seguirá con el sustituto, computándose los kilómetros de éste como si se tratase del primer vehículo y sumando los kilómetros que hubiera hecho.

La póliza particular de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas de la Unidad de Parque Móvil como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor

2.4 Valor Residual

Todas las ofertas económicas para cada uno de los tipos de vehículos descritos en el presente pliego, deberán hacer constar el valor residual del vehículo a la finalización de su contrato, siendo éste valor económico inalterable durante la vigencia del contrato. Tan solo en caso de prorrogarse el plazo de vigencia, por cualquier causa, se revisaría ese valor residual pero siempre a la baja.

El Ayuntamiento de Granada podrá ejercer su derecho de compra por ese valor residual de alguno o todos los vehículos que integran cada uno de los tipos de vehículos enumerados en el presente pliego.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

3.- VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL - CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA LOCAL. CLASE A

TIPOS:

A3	1	Unidades	(*)
A4	1	Unidades	(*)
A8	15	Unidades	(*)
A9	2	Unidades	(*)
A10	2	Unidades	(*)

3.1 VEHICULOS PARQUE MÓVIL – CONCEJALÍA DELEGADA DE PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CLASE B

TIPOS:

B1.....	1	Unidad	(*)
B3.....	1	Unidad	(*)

(*) El número definitivo de unidades por grupos, podrá variar en función del precio final ofertado por la firma arrendadora y de los conceptos que el Ayuntamiento de Granada contrate (según punto 11 del presente pliego).

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARÁCTERÍSTICAS VEHICULO GRUPO A3

A-3.1 Tipo de Vehículo: Furgón mixto tipo Combi, con puertas correderas acristaladas en ambos laterales del vehículo, desplazamiento de 2 agentes y transporte de 4 animales de la unidad canina y demás útiles. (en la parte entre ésta y la zona de los perros para colocar todo el material).

A-3.2 Características mínimas:

- Motor turbo diesel de inyección directa, sistema common rail no inferior a 1900 cc y potencia superior a 105 cv, conforme a la normativa de emisiones EURO 4.
- Caja de cambios manual de cinco velocidades.
- Longitud entre 4250 y 5300 mm.
- Anchura entre 1470 y 1900 mm.
- Altura entre 1830 y 1950 mm.
- Dirección asistida
- ABS, AIRBAGS frontales (conductor y pasajero).
- Aire acondicionado o climatizado.
- Faros antiniebla.
- Segundas puertas correderas laterales derecha e izquierda chapadas.
- Retrovisores exteriores eléctricos
- Zona modular para guardar equipación policial y útiles de conducción de los animales en la parte intermedia del vehículo, con acceso a la misma desde la puerta corredera izquierda.
- Batería auxiliar para el equipamiento extra de la zona de bodega de animales.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

BODEGA DE TRANSPORTE DE LOS ANIMALES.

- Según anexo descriptivo
- Aislada totalmente del habitáculo de personas.
- El tratamiento del aislamiento térmico de la bodega destinada al transporte de los animales será: el equivalente y tomando como referencia un IN = Vehículo isotermo normal, en que la caja está construida con paredes aislantes, incluyendo puertas, piso y techo, y que permiten limitar los intercambios de calor entre el interior y el exterior de la caja, de forma que el coeficiente global de transmisión térmica K (Caracterizado por un coeficiente K igual o inferior a 0,7 W/m² grados)
- Portón posterior de una hoja (apertura hacia arriba) además contendrá iluminación interior accionada independientemente para su funcionamiento en cualquier posición del mismo.
- Acondicionamiento en ambos laterales posteriores, coincidentes con la bodega de animales, a las características del servicio transporte de animales con apertura y cierre (cada rejilla de aireación en una superficie total no inferior a 40 X 40cm).
- Dos turbinas de activación independiente con doble opción de circulación del aire (extracción / introducción de aire), difusores orientables de la corriente de aireación, ubicadas en techo zona trasera e interconectadas con la parte de la bodega de transporte de los animales con doble accionamiento: a) desde el puesto de conducción y b) por termostato de temperatura programable.
- Las jaulas de contención de los animales para el transporte, serán fijas e integradas y adaptadas a la bodega, suprimiendo huecos y partes cortantes, de material resistente al lavado y con desagües para evacuación del agua de la limpieza, con alfombrillas de goma de fácil lavado y conteniendo anilla de sujeción para el arnés de la correa de cada animal, las puertas de cada jaula serán metálicas perforadas que permitan la aireación pero que no puedan ser mordidas por el animal.

A-3.3 Sistema Eléctrico: Batería de 12 V y 90 Ah (mínimo alternador de 12 v y 56 ah). Toma de 8 fusibles de 15 ah., en regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos dos libres en lugar de fácil acceso y próximos a la batería.

A-3.4 Pintura y rotulación: Negro capot aletas delanteras, Bicolor Negro desde la parte anterior hasta la mitad lateral, cortando en oblicuo el inicio de la parte blanca desde la mitad lateral hacia la parte final trasera, en ambos laterales según modelos ya predefinidos en el cuerpo. Bandas daderos de alta visibilidad reflectantes a los dos costados del vehículo, parte frontal y trasera del mismo material colocado en los vehículos existentes en este cuerpo. Bandas Retroreflectantes de color amarillo lima, de retroreflexión no inferior a 450dc/lx m² del reglamento UN ECE 104, estructura flexible para aplicación en superficies planas y curvas, en tamaño estándar de 5 centímetros de ancho de carácter mono capa, colocadas en parte frontal, ambos laterales y posterior del vehículo, preferentemente colocada bajo la banda de damero. Escudos Policía Local en ambas puertas delanteras y capót delantero (policromadas) de material vinilo con garantía por escrito superior a 4 años. Leyenda Policía Local Granada en ambos laterales y parte posterior del vehículo, Leyenda 092 en techo, puertas traseras y parte posterior del vehículo de color azul en material de

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

retroreflexión no inferior a 150 dc/lx m² del reglamento UN ECE 104, banderolas de Andalucía y Granada en capót delantero y parte trasera del vehículo en material de retroreflexión no inferior a 150 dc/lx m², todos los adhesivos estarán garantizados de duración e inalterables por un periodo superior a cuatro años. El lugar exacto de colocación de todos estos elementos así como la numeración correspondiente a los vehículos será determinado por el personal responsable de Infraestructura de Policía Local, no optante se describen en anexo I.

A-3.5 Equipamiento Policial (Teniendo en cuenta el Decreto 93/2003 de 8 de Abril de Homogeneización de Medios Técnicos para los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía):

- Lámpara lectora de planos tipo flexo con luz halógena de 12V y 10W, con regulador de intensidad mediante botón giratorio en base anclaje.
- Retrovisor interior adicional para acompañante delantero.
- Alfombrillas interiores de goma para facilitar el lavado.
- Film oscurecimiento lunas laterales intermedias.
- Extintor de polvo seco, tipo ABC, de 6 Kg., homologado con soporte anclaje de seguridad antichoque en chapa de acero reforzado y sujeción mediante gomas elásticas, fijado en el compartimento zona intermedia mediante tornillos de seguridad.
- Dos linternas profesionales recargables con cuerpo de aluminio y cabezal de plástico ABS con protección de goma elástica, doble intensidad de luz blanca de 6V y 10W de potencia y leds en color rojo y amarillo, controlados mediante interruptor con dos posiciones y protección contra líquidos, base soporte anclaje cargador con piloto indicador del estado de carga a 12V compartimento zona intermedia, un conos difusor de luz incolora de proyección de luces de leds, y soporte de anclaje.
- Botiquín de primeros auxilios de 30x22x12 en plástico ABS color naranja con sistema de sujeción mediante anclaje de extracción rápida, con equipamiento interior de material sanitario completo. Manta ignífuga de fibra de vidrio de 175x150 con bolsa de protección, compartimento zona intermedia.
- 2 chalecos de maya fluorescente amarillo bicolor, con inscripción en la espalda “Policía Local” y Policía en el frontal izquierdo con cremallera de seguridad, debiendo ser el diseño el mismo que se utiliza actualmente en el cuerpo de Policía Local de Granada
- 3 cintas reflectantes de 5cm con 2 módulo reflectantes delantero de 9x10 y trasero de 10x30 con leyenda “Policía Local”

A-3.6 Dispositivos de señalización prioritaria óptico-acústica:

- Luz de aviso de emergencias de Leds azul, autónomas 10 leds de alta intensidad y bajo consumo, con base magnética para techo (exterior) y conector de recarga al mechero 12 V

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

- Señalización complementaria y perimetral compuesta por dispositivos de luz azul, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en ambos laterales (zona trasera a la altura más próxima al techo).
- Señalización complementaria y perimetral compuesta por 2 dispositivos de luz azul, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en sobre salpicadero en ambos laterales del mismo.
- Señalización complementaria y perimetral compuesta por 1 dispositivo de luz roja, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en sobre salpicadero en zona lateral izquierda.
- Sistema o dispositivos de luces destellantes de luz blanca tipo estroboscópico integrados en el interior de los faros de iluminación del vehículo por su parte delantera (practicándoles a dichos faros por su parte inferior un orificio que permita la correcta sujeción de la lámpara de luz con las máximas condiciones de seguridad). Estos deberán ir debidamente sellados no permitiendo la entrada de humedad u otras sustancias en el interior de dicho dispositivo.
- Sistema o dispositivos de luces destellantes de color blanca tipo estroboscópico integradas en el conjunto de las luces traseras de marcha atrás del vehículo, (practicándoles a dichos faros y por su parte interior un agujero que permita la correcta sujeción del sistema con las máximas condiciones de seguridad). Éste deberá ir debidamente sellado no permitiendo la entrada de humedad u otras sustancias en el interior de dicho dispositivo bajo ninguna circunstancia.
- Altavoz sirena ecológica de 100 w de potencia instalado en capot delantero, dispuesto en la mejor posición para una correcta difusión hacia delante del sonido de la sirena., con amplificador especial con controles por BUS line de 100 w de potencia
- Todos los dispositivos de luces y sirenas acoplados en puntos fijos del vehículo irán accionados desde un solo mando
-

A-3.7 Repuestos Básicos y elementos del kilt policial: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando la cantidad disponible de este 2% en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

A-3.8 Instalación para sistema de comunicaciones: el vehículo irá equipado con dos portátil de tecnología digital de sistema TETRA de la misma marca y modelo al utilizado en el cuerpo de Policía Local, con Kilt de utilización en vehículo completamente instalado, con banda de trabajo 380/390 MHz., con G.P.S incorporado, 1 antena dual G.P.S 380/390 instalada en la parte trasera del vehículo, con prolongación de cableado para las dos antenas de 3 m y conducción del mismo hasta el salpicadero, 1 cable de alimentación 4 mm., desde la batería hasta el salpicadero, con fusible de protección de 10 A. Para la instalación de dichas emisoras se deberá poner en contacto con los técnicos de transmisiones del servicio de infraestructura de Policía Local.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

A-3.9 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada), autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia.

A-3.10 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

A-3.11 Plazo de Entrega: 180 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados al Servicio de la Policía Local en lugar determinado por la Delegación de Servicios Generales y Organización. Toda la documentación relativa al vehículo será entregada en la Unidad de Parque Móvil.

A-3.12 Número de Unidades: 1 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A4 CAMUFLADO

A-4.1 Tipo de Vehículo: Furgón mixto tipo Combi, con puertas correderas acristaladas en ambos laterales del vehículo, desplazamiento de 2 agentes y transporte de 4 animales de la unidad canina y demás útiles. (en la parte entre ésta y la zona de los perros para colocar todo el material).

A-4.2 Características mínimas:

- Motor turbo diesel de inyección directa, sistema common rail no inferior a 1900 cc y potencia superior a 105 cv, conforme a la normativa de emisiones EURO 4.
- Caja de cambios manual de cinco velocidades.
- Longitud entre 4253 y 5300 mm.
- Anchura entre 1470 y 1500 mm.
- Altura entre 1831 y 1900 mm.
- Dirección asistida
- ABS, AIRBAGS frontales (conductor y pasajero).
- Aire acondicionado o climatizado.
- Faros antiniebla.
- Segundas puertas correderas laterales derecha e izquierda chapadas.
- Retrovisores exteriores eléctricos
- Zona modular para guardar equipación policial y útiles de conducción de los animales en la parte intermedia del vehículo, con acceso a la misma desde la puerta corredera izquierda.
- Batería auxiliar para el equipamiento extra de la zona de bodega de animales.

BODEGA DE TRANSPORTE DE LOS ANIMALES.

Según anexo descriptivo

- Aislada totalmente del habitáculo de personas.
- El tratamiento del aislamiento térmico de la bodega destinada al transporte de los animales será: el equivalente y tomando como referencia un IN = Vehículo isoterma normal, en que la

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PARQUE MOVIL

caja está construida con paredes aislantes, incluyendo puertas, piso y techo, y que permiten limitar los intercambios de calor entre el interior y el exterior de la caja, de forma que el coeficiente global de transmisión térmica K (Caracterizado por un coeficiente K igual o inferior a 0,7 W/m² grados)

- Portón posterior de una hoja (apertura hacia arriba) además contendrá iluminación interior accionada independientemente para su funcionamiento en cualquier posición del mismo.
- Acondicionamiento en ambos laterales posteriores, coincidentes con la bodega de animales, a las características del servicio transporte de animales con apertura y cierre (cada rejilla de aireación en una superficie total no inferior a 40 X 40cm).
- Dos turbinas de activación independiente con doble opción de circulación del aire (extracción / introducción de aire), difusores orientables de la corriente de aireación, ubicadas en techo zona trasera e interconectadas con la parte de la bodega de transporte de los animales con doble accionamiento: a) desde el puesto de conducción y b) por termostato de temperatura programable.
- Las jaulas de contención de los animales para el transporte, serán fijas e integradas y adaptadas a la bodega, suprimiendo huecos y partes cortantes, de material resistente al labado y con desagües para evacuación del agua de la limpieza, con alfombrillas de goma de fácil lavado y conteniendo anilla de sujeción para el arnés de la correa de cada animal, las puertas de cada jaula serán metálicas perforadas que permitan la aireación pero que no puedan ser mordidas por el animal.

A-4.4 Sistema Eléctrico: Batería de 12 V y 90 Ah(mínimo alternador de 12 v y 56 ah). Toma de 8 fusibles de 15 ah., en regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos dos libres en lugar de fácil acceso y próximos a la batería.

A-4.5 Pintura y rotulación: Sin rotulación, en color comercial menos blanco

A-4.6 Equipamiento Policial (Teniendo en cuenta el Decreto 93/2003 de 8 de Abril de Homogeneización de Medios Técnicos para los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía):

- Lámpara lectora de planos tipo flexo con luz halógena de 12V y 10W, con regulador de intensidad mediante botón giratorio en base anclaje.
- Retrovisor interior adicional para acompañante delantero.
- Alfombrillas interiores de goma para facilitar el lavado.
- Film oscurecimiento lunas laterales intermedias.
- Extintor de polvo seco, tipo ABC, de 6 Kg, homologado con soporte anclaje de seguridad antichoque en chapa de acero reforzado y sujeción mediante gomas elásticas, fijado en el compartimento zona intermedia mediante tornillos de seguridad.
- Dos linternas profesionales recargables con cuerpo de aluminio y cabezal de plástico ABS con protección de goma elástica, doble intensidad de luz blanca de 6V y 10W de potencia y leds en color rojo y amarillo, controlados mediante interruptor con dos posiciones y protección contra líquidos, base soporte anclaje cargador con piloto indicador del estado de

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PARQUE MOVIL

carga a 12V compartimento zona intermedia, un conos difusor de luz incolora de proyección de luces de leds, y soporte de anclaje.

- Botiquín de primeros auxilios de 30x22x12 en plástico ABS color naranja con sistema de sujeción mediante anclaje de extracción rápida, con equipamiento interior de material sanitario completo. Manta ignífuga de fibra de vidrio de 175x150 con bolsa de protección, compartimento zona intermedia.
- 2 chalecos de maya fluorescente amarillo bicolor, con inscripción en la espalda “Policía Local” y Policía en el frontal izquierdo con cremallera de seguridad, debiendo ser el diseño el mismo que se utiliza actualmente en el cuerpo de Policía Local de Granada.
- 3 cintas reflectantes de 5cm con 2 módulo reflectantes delantero de 9x10 y trasero de 10x30 con leyenda “Policía Local”
- Bolsa portachalecos de skay negro, con dos compartimentos y sistema en compartimento al efecto compartimento zona intermedia.

A-4.7 Dispositivos de señalización prioritaria óptico-acústica:

- Luz de aviso de emergencias de Leds azul, autónomas 10 leds de alta intensidad y bajo consumo, con base magnética para techo (exterior) y conector de recarga al mechero 12 V
- Señalización complementaria y perimetral compuesta por dispositivos de luz azul, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en ambos laterales (zona trasera a la altura más próxima al techo).
- Señalización complementaria y perimetral compuesta por 2 dispositivos de luz azul, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en sobre salpicadero en ambos laterales del mismo.
- Señalización complementaria y perimetral compuesta por 1 dispositivo de luz roja, destellantes incorporada, de lente lisa cristal tipo microleds ubicadas en sobre salpicadero en zona lateral izquierda.
- Sistema o dispositivos de luces destellantes de luz blanca tipo estroboscópico integrados en el interior de los faros de iluminación del vehículo por su parte delantera (practicándoles a dichos faros por su parte inferior un orificio que permita la correcta sujeción de la lámpara de luz con las máximas condiciones de seguridad). Estos deberán ir debidamente sellados no permitiendo la entrada de humedad u otras sustancias en el interior de dicho dispositivo.
- Sistema o dispositivos de luces destellantes de color blanca tipo estroboscópico integradas en el conjunto de las luces traseras de marcha atrás del vehículo, (practicándoles a dichos faros y por su parte interior un agujero que permita la correcta sujeción del sistema con las máximas condiciones de seguridad). Éste deberá ir debidamente sellado no permitiendo la entrada de humedad u otras sustancias en el interior de dicho dispositivo bajo ninguna circunstancia.
- Altavoz sirena ecológica de 100 w de potencia instalado en capot delantero, dispuesto en la mejor posición para una correcta difusión hacia delante del sonido de la sirena., con amplificador especial con controles por BUS line de 100 w de potencia
- Todos los dispositivos de luces y sirenas acoplados en puntos fijos del vehículo iran accionados desde un solo mando

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

A-4.8 Repuestos Básicos y elementos del kilt policial: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando la cantidad disponible de este 2% en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

A-4.9 Instalación para sistema de comunicaciones: el vehículo irá equipado con dos portátil de tecnología digital de sistema TETRA de la misma marca y modelo al utilizado en el cuerpo de Policía Local, con Kilt de utilización en vehículo completamente instalado, con banda de trabajo 380/390 MHz., con G.P.S incorporado, 1 antena dual G.P.S 380/390 instalada en la parte trasera del vehículo, con prolongación de cableado para las dos antenas de 3 m y conducción del mismo hasta el salpicadero, 1 cable de alimentación 4 mm., desde la batería hasta el salpicadero, con fusible de protección de 10 A. Para la instalación de dichas emisoras se deberá poner en contacto con los técnicos de transmisiones del servicio de infraestructura de Policía Local.

A-4.10 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada), autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia.

A-4.11 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

A-4.12 Plazo de Entrega: 180 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados al Servicio de la Policía Local en lugar determinado por la Delegación de Servicios Generales y Organización. Toda la documentación relativa al vehículo será entregada en la Unidad de Parque Móvil.

A-4.13 Número de Unidades: 1 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A8

A-8.1 Tipo de vehículo: motocicleta todo-terreno.

A-8.2 Características principales:

- Motor: 4 tiempos monocilindrico refrigerado por agua, 4valvulas.
- Cilindrada: No inferior a 600 c.c.
- Altura asiento: no inferior a 700 m.m.
- Peso máximo en seco sin aceite ni combustible 175 kilogramos.
- Frenos: De disco delantero y trasero
- Transmisión: Por cadena.
- Transportín y baulete de 48 Litros.
- Cubrecarter y defensas laterales.
- Pantalla alta.
- Puños calefactables.
- Cubremanos.

A-8.3 Sistema eléctrico: Batería de 12V (mínimo), arranque eléctrico. Toma de 4 fusibles de 10 ah en regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos uno libre en lugar de fácil acceso y próximo a la batería.

A-8.4 Pintura y rotulación: Blanco acrílico (P.L.). Bandas dameros de alta visibilidad reflectantes y Bandas Retrorreflectantes de color amarillo lima, de retroreflexión no inferior a 450dc/lx m² del reglamento UN ECE 104, estructura flexible para aplicación en superficies planas y curvas, 2,5 centímetros de ancho de carácter mono capa, colocadas a los dos costados del vehículo y trasera del mismo material colocado en los vehículos existentes en este cuerpo. en parte frontal. Escudos Policía Local en cristal deriva vibra de material vinilo con garantía por escrito superior a 4 años . Leyenda Policía Local Granada en pantalla delantera sin restar visibilidad, El lugar exacto de colocación de todos estos elementos así como la numeración correspondiente a los vehículos será determinado por el personal responsables de Infraestructura de Policía Local, no obstante se describen en anexo I.

A-8.5 Dispositivos de señalización prioritaria óptico-acústicas:

- Dos focos de señalización tipo Led de última generación, compactos de bajo perfil, con un haz de luz horizontal de 120°, lentes de color azul, con unas dimensiones de 150x80x52 mm., estancos, con 4 diodos leds de 3 w en color azul y 1 diodo led en color rojo (luz de detención obligatoria, según art. 69 del RGC), luz de cruceo, con pie metálico orientable, 12 v y homologados según norma R-65.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

- Mástil telescópico trasero de tres cuerpos, formado por leds de última generación, compacto, de bajo perfil, lente de color azul, con unas dimensiones de 1515-650x140 mm., estanco, con 11 diodos leds de 3 w, con bridas de fijación y soporte de anclaje específico, luz de crucero, 12 v y homologado según la norma R-65.

- Unidad de control para la sincronización de los focos delanteros y del mástil telescópico, según homologación de la norma R-65 y control de sirena compacta de 30 w, 12 v.

- Cableado completo para conexión eléctrica con doble interruptor de luces y sirena con protector de silicona transparente y soporte anclaje en manillar puño izquierdo.

- Sistema de señalización acústica integrada, estanca, 112 dBA, con unas dimensiones de 135x110x113 mm, con amplificador sirena ecológica y altavoz compacto hasta 16 tonos, cambio de tono mediante claxon de la moto. Fabricado en ABS con fibra de vidrio y aluminio inyectado, 12 v, 30 w y kilt de amortiguación silent-block.

A-8.6 Equipamiento Policial (Teniendo en cuenta el Decreto 93/2003 de 8 de Abril de Homologación de Medios Técnicos para los Cuerpos de la Policía Local):

- Transportín y baulete (posición central de 48 litros de capacidad)

- 1 maleta lateral instalada en lateral izquierdo de la motocicleta con anclaje reforzado, de 21 litros de capacidad, dimensiones 425x348x196 mm

Kit de material que se relaciona continuación irá ubicado en cofre o maleta lateral adecuándolo al espacio disponible para la instalación del mismo se deberá poner en contacto con el servicio de infraestructura de Policía Local.

- Linterna profesional recargable estanca, instalada en maleta lateral, con haz de luz halógena colimado, de 122 Lúmenes, con unas dimensiones de 183x42 mm, cuerpo de ABS y cargador de base con indicador led de carga, 12 v; con certificado ATEX contra atmósfera explosiva y un cono difusor amarillo para señalización.

- 1 Extintor de polvo seco ABS de 1 Kg homologado, con soporte de anclaje de seguridad, fijado en la maleta lateral.

- Rollo de cinta de balizamiento de 8x200 con leyenda "Policía Local Granada"

- 1 Botiquín con anclaje de seguridad para motocicleta.

A-8.7 Instalación para sistema de comunicaciones: el vehículo irá equipado con un portátil de tecnología digital de sistema TETRA de la misma marca y modelo al utilizado en el cuerpo de Policía Local, con Kit de "manos libres" de utilización en motocicleta completamente instalado, con banda de trabajo 380/390 MHz., con G.P.S incorporado, para la instalación de dichas emisoras se deberá poner en contacto con los técnicos de transmisiones del servicio de infraestructura de Policía Local.

A-8.8 Repuestos Básicos y elementos de kit policial: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando la cantidad disponible de este 2% en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

A-8.9 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada), autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia.

A-8.10 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

A-8.11 Plazo de Entrega: 90 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados al Servicio de la Policía Local en lugar determinado por la Delegación de Servicios Generales, Organización y Contratación. Toda la documentación relativa al vehículo será entregada en la Unidad de Parque Móvil.

A-8.12 Número de Unidades: 15 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A9 CAMUFLADA

A-9.1 Tipo de vehículo: motocicleta todo-terreno.

A-9.2 Características principales:

- Motor: 4 tiempos monocilindrico refrigerado por agua, 4válvulas.
- Cilindrada: No inferior a 600 c.c.
- Altura asiento: no inferior a 700 m.m.
- Peso máximo en seco sin aceite ni combustible 175 kilogramos.
- Frenos: De disco delantero y trasero
- Transmisión: Por cadena.
- Transportín y baulete de 48 Litros.
- Cubrecarter y defensas laterales.
- Pantalla alta.
- Puños calefactables.
- Cubremanos.

A-9.3 Sistema eléctrico: Batería de 12V (mínimo), arranque eléctrico. Toma de 4 fusibles de 10 ah en regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos uno libre en lugar de fácil acceso y próximo a la batería.

A-9.4 Pintura y rotulación: En color comercial, si bien colores diferentes entre vehículos.

A-9.5 Dispositivos de señalización prioritaria óptico-acústicas:

Sistema o dispositivos de luces destellantes de luz blanca tipo estroboscópico integrados en el interior del faro de iluminación del vehículo por su parte delantera (practicándole a dicho faro por su parte inferior un orificio que permita la correcta sujeción de la lámpara de luz con las máximas condiciones de seguridad). Estos deberán ir debidamente sellados no permitiendo la entrada de humedad y otras sustancias en el interior de dicho dispositivo, conjunto de dos focos cilíndricos estancos con Led de alta intensidad de luz azul y bajo consumo situados en zona delantera de tal manera que sean percibidos por los usuarios de la vía cuando se encuentren accionados, siendo su accionamiento mediante unidad de control para la sincronización.

- Sistema conjunto de dos focos cilíndricos estancos con Led de alta intensidad de luz azul y bajo consumo, situados bajo Transportín de tal manera que sean percibidos por los usuarios de la vía cuando se encuentren accionados y conectado al sistema eléctrico del vehículo, siendo accionado mediante unidad de control para la sincronización.

- Sistema conjunto de dos focos cilíndricos estancos con Led de alta intensidad de luz azul y bajo consumo, situados en zona de carenado de tal manera que sean percibidos por los usuarios de la

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PARQUE MOVIL

vía cuando se encuentren accionados y conectado al sistema eléctrico del vehículo, siendo accionado mediante unidad de control para la sincronización

- Unidad de control para la sincronización de los sistemas luminosos de emergencias, según homologación de la norma R-65 y control de sirena compacta de 30 w, 12 v.

A-9.6 Equipamiento Policial (Teniendo en cuenta el Decreto 93/2003 de 8 de Abril de Homologación de Medios Técnicos para los Cuerpos de la Policía Local):

- Transportín y baulete (posición central de 48 litros de capacidad)

Kit de material que se relaciona continuación irá ubicado en cofre adecuándolo al espacio disponible para la instalación del mismo se deberá poner en contacto con el servicio de infraestructura de Policía Local.

- Linterna profesional recargable estanca, con haz de luz halógena colimado, de 122 Lúmenes, con unas dimensiones de 183x42 mm, cuerpo de ABS y cargador de base con indicador led de carga, 12 v; con certificado ATEX contra atmósfera explosiva y un cono difusor amarillo para señalización.

- 1 Extintor de polvo seco ABS de 1 Kg homologado, con soporte de anclaje de seguridad, fijado en la maleta lateral.

A-9.7 Instalación para sistema de comunicaciones: el vehículo irá equipado con un portátil de tecnología digital de sistema TETRA de la misma marca y modelo al utilizado en el cuerpo de Policía Local, con Kit de “manos libres” de utilización en motocicleta completamente instalado, con banda de trabajo 380/390 MHz., con G.P.S incorporado, para la instalación de dichas emisoras se deberá poner en contacto con los técnicos de transmisiones del servicio de infraestructura de Policía Local.

A-9.8 Repuestos Básicos y elementos de kit policial: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando la cantidad disponible de este 2% en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

A-9.9 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada), autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia.

A-9.10 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

A-9.11 Plazo de Entrega: 90 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados al Servicio de la Policía Local en lugar determinado por la Delegación de Servicios Generales, Organización y Contratación. Toda la documentación relativa al vehículo será entregada en la Unidad de Parque Móvil.

A-9.12 Número de Unidades: 2 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO A10

A-10.1 Tipo de Vehículo: Motocicleta tipo carretera camuflada.

A-10.2 Características principales:

- Motor 4 tiempos, bicilíndrico, cilindrada no inferior a 700 c.c., con caja de cambio de 5/6 velocidades.
- Transmisión final por cadena.
- Freno delantero doble disco hidráulico, freno trasero disco hidráulico.
- Puños calefactables.
- Maletas laterales de 34 litros mínimo (cada una).
- Transportin y baulete trasero de 46 litros.
- Peso máximo 200 kg.

A-10.3 Sistema eléctrico: Batería de 12V (mínimo), arranque eléctrico. Toma de 4 fusibles de 10Ah. En regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos uno libre, en lugar de fácil acceso y próximo a la batería.

A-10.4 Pintura y Rotulación: Mismo color, entre gama colores variados (excepto blanco).

A-10.5 Dispositivos de señalización prioritaria optico-acústicas:

- Sistema o dispositivos de luces destellantes de luz azul tipo estroboscópica integrados en el interior de los faros de iluminación del vehículo por su parte delantera (practicándoles a dichos faros por su parte inferior un orificio que permita la correcta sujeción de la lámpara de luz con las máximas condiciones de seguridad). Estos deberán ir debidamente sellados no permitiendo la entrada de humedad u otras sustancias en el interior de dicho dispositivo.

- Sistema o dispositivos de luces de cristal blanco y destello de luz azul tipo microleds, empotrado en laterales y parte posterior del Transportin y baulete trasero central

- Unidad de control para la sincronización de los sistemas de luces de emergencia según homologación de la norma R-65 y control de sirena compacta de 30 w, 12 v.

- Cableado completo para conexión eléctrica con doble interruptor de luces y sirena con protector de silicona transparente y soporte anclaje en manillar puño izquierdo.

- Sistema de señalización acústica compacta de tamaño reducido, de 100 dBA, 11 Ohms, cambio de tono mediante claxon de la moto y kilt sujeción en transportin.

A-10.6 Equipamiento Policial (Teniendo en cuenta el Decreto 93/2003 de 8 de Abril de Homologación de Medios Técnicos para los Cuerpos de la Policía Local):

- Linterna profesional recargable estanca, instalada en maleta trasera, con haz de luz halógena colimado, de 122 Lúmenes, con unas dimensiones de 183x42 mm, cuerpo de ABS y

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

cargador de base con indicador led de carga, 12 v; con certificado ATEX contra atmósfera explosiva y un cono difusor amarillo para señalización.

- 1 extintor de polvo seco ABS de 1 Kg homologado, con soporte de anclaje de seguridad, fijado en la maleta trasera.

A-10.7 Repuestos Básicos y elementos de kilt policial: Se proveerá un fondo para atender necesidades de 2% del precio total del vehículo, especificando la cantidad disponible de este 2% en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

A-10.8 Pre-instalación para sistemas de comunicaciones: Pre-instalación eléctrica para sistema de localización GPS (necesidades a definir).

A-10.9 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada), autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia, así como a todas las reformas realizadas en los mismos las cuales sean necesarias de la correspondiente homologación o autorización de la autoridad competente.

A-10.10 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

A-10.11 Plazo de Entrega: 90 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados al Servicio de la Policía Local en lugar determinado por la Delegación de Servicios Generales y Organización. Toda la documentación relativa al vehículo será entregada en la Unidad de Parque Móvil.

A-10.12 Número de unidades: 2 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO B1

B-1.1 Tipo de vehículo: furgón de carga, con un volumen útil mínimo de 17 m³. Número de plazas 3. Techo elevado.

B-1.2 Motor y características: motor turbodiesel de inyección directa de cilindrada no inferior a 2100 c.c. y potencia no inferior a 120 c.v.

B-1.3 Equipamiento mínimo:

- Dirección asistida.
- Aire acondicionado.
- ABS, AIRBAGS frontales (conductor y acompañante).
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Faros antiniebla.
- Separador de bodega trasera con estructura metálica y material compósito.
- Colocación de bandejas y compartimentos de bodega trasera, para sujeción de material de protección.
- Puertas traseras batientes (2) con apertura de hasta 270° y ajuste contra los flancos del vehículo.
- Anillas de anclaje en el piso de la carga y en los laterales.
- Estribo trasero de seguridad.
- Puerta lateral corredera de 1,200 m. De anchura y 1,700m. De altura.
- Peso total en carga 3.500 kgr.

B-1.4 Sistema eléctrico: Batería de 12 V y 90 Ah(mínimo alternador de 12 v y 56 ah). Toma de 8 fusibles de 15 ah., en regleta extra para instalación de equipos auxiliares del vehículo quedando al menos dos libres en lugar de fácil acceso y próximos a la batería. Toma de corriente de 12v en el lateral del habitáculo de carga y otra en el centro de la plancha de a bordo.

B-1.5 Repuestos Básicos: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando el importe de este porcentaje en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

B-1.6 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada).

B-1.7 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

B-1.8 Plazo de Entrega: 60 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados a la Unidad de Parque Móvil, en lugar determinado por la Delegación de Tráfico y Transportes con toda la documentación relativa al vehículo.

B-1.9 Número de Unidades: 1 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO B3

B-3.1 Tipo de vehículo: Turismo berlina de 4 puertas.

B-3.2 Motor y características: motor turbodiesel de inyección directa de cilindrada no inferior a 2900 c.c. y potencia superior a 220 c.v.

B-3.3 Transmisión: Automática autoadaptativa con mando secuencial.

B-3.4 Frenos: De discos ventilados en las 4 ruedas. Ayuda repartidor electrónico de frenada y ayuda a la frenada de urgencia.

B-3.5 Neumáticos: Llantas de aluminio 18". 245/45 R18.

B-3.6 Equipamiento mínimo:

- Dirección asistida variable en función de la velocidad.
- Aire acondicionado.
- ABS, AIRBAGS frontales (conductor y acompañante).
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Faros antiniebla.
- Ayuda al estacionamiento trasero.
- Asientos delanteros eléctricos con reglajes.
- Memorización de los reglajes del asiento del conductor y retrovisores.
- Segundo mando a distancia adicional para cierre de puertas y lunas.
- Iluminación de ambiente en plancha de abord.
- Cristales laterales laminados insonorizantes.
- Pintura metalizada.
- Faros autodireccionables con lavafaros.
- Cortinillas laterales y traseras.
- Bluetooth.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

B-3.7 Repuestos Básicos: Se proveerá un fondo para atender necesidades de repuestos y piezas del vehículo ofertado, por un importe equivalente al 2% del precio total del vehículo, especificando el importe de este porcentaje en cada oferta. Estos repuestos/piezas originales se retirarán del concesionario Oficial de la marca por la Unidad de Parque Móvil cuando ésta lo estime necesario sin condición ni autorización previa del arrendador.

B-3.8 Documentación: Gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos. Tarjeta de Características Técnicas sellada por la I.T.V. en plaza (Granada).

B-3.9 Garantía: Veinticuatro meses a partir de la fecha de recepción del material.

B-3.10 Plazo de Entrega: 60 días a partir de la notificación de la adjudicación. Serán entregados a la Unidad de Parque Móvil, en lugar determinado por la Delegación de Tráfico y Transportes con toda la documentación relativa al vehículo.

B-3.11 Número de Unidades: 1 (*)

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

4.- KILOMETRAJE ANUAL

A efectos de cálculo para los diferentes conceptos solicitados en el presente concurso, se establecen las siguientes tablas:

VEHÍCULOS TIPO A POLICIA LOCAL

- Tipo A3	25.000	Km/año
- Tipo A4	25.000	“
- Tipo A8	15.000	“
- Tipo A9	15.000	“
- Tipo A10	15.000	“

VEHÍCULOS TIPO B PARQUE MÓVIL
--

- Tipo B1	25.000	Km/año
- Tipo B3	25.000	Km/año

A la finalización del contrato se regularán los Km que presente cada vehículo a efectos de la aplicación del cargo o devolución por exceso o defecto de este kilometraje previsto por año.

5.- DOCUMENTACION PARA CONTRATAR:

Los licitadores deberán presentar independientemente de aquellos documentos que señale el pliego de condiciones económico-administrativas, los siguientes documentos:

- Justificación de la solvencia técnica, aportando una relación de los principales servicios de RENTING realizados en los dos últimos años, incluyendo fechas, importes y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

6.- FORMA DE LICITAR

El licitador podrá ofertar a la totalidad del concurso o bien, a los vehículos de la Clase A y B por separado y/o por grupos.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

Las ofertas recogerán por cada clase de vehículos y grupo, el importe SIN IVA , desglosado por conceptos de:

- Uso del vehículo.
- Mantenimiento del vehículo.
- Póliza de seguro

Las ofertas deberán citar de forma clara y separada los importes económicos de:

- Exceso / defecto de kilómetros.
- Importe del 2% del punto “ Repuestos Básicos”.
- Valor residual del vehículo.

A los vehículos objeto de la adjudicación, cuando finalice el contrato se les hará la regularización de kilómetros, pudiendo compensarse unos con otros de la misma marca y modelo. Esta regularización se hará en base al coste económico del mantenimiento por Km. contratado anualmente, arrojando un importe en favor de una u otra parte.

7.- CONDICIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, junto al correspondiente de Condiciones Administrativas, será el único documento contractual que vincule, regule e interprete la posterior relación: Excmo Ayuntamiento de Granada / Empresa de Renting adjudicataria, manteniéndose y aplicándose todos y cada uno de los apartados aquí citados durante la vigencia del contrato, incluida prórroga, si la hubiera.

Salvo legislación estatal aplicable de carácter general.

El periodo de vigencia del presente contrato, será:

- Vehículos de la clase A).....60 meses.
- Vehículos de la clase B).....60 meses.

Contados ambos desde la fecha de entrega de los vehículos. Con posibilidad de prórroga (hasta un máximo de 12 meses)

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del presente contrato es de **168.600** € anual IVA excluido, que aplicándole el 16% de IVA supone un importe total de **195.576** € anual IVA incluido. Imputándose a la partida presupuestaria nº 1012 - 12100 - 20400 “Renting Vehículos Parque Móvil”, prevista para tal fin.

Para el año 2010 y siguientes, hasta la conclusión del contrato a suscribir, los respectivos presupuestos contendrán la consignación suficiente para responder de las obligaciones que se derivan de la adjudicación a realizar.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

9.- REVISION DEL CONTRATO

El contrato no generará revisión de precios, ya que la cuantía ofertada por mes y kilómetro unitario se mantendrá constante durante todos los meses de vigencia del consiguiente contrato, incluida prórroga (hasta un máximo de 12 meses) si la hubiera.

10.- ADJUDICACION / CONTRATACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador/res que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 15.

El Ayuntamiento podrá contratar separadamente por:

- Clases
- Grupos

Y dentro de éstos por los conceptos siguientes:

- Uso del vehículo
- Mantenimiento del vehículo
- Seguro del vehículo

En su conjunto o separadamente.

11.- INICIACION DEL SERVICIO

Se establecerán los siguientes plazos para la entrega de los vehículos e iniciación del servicio:

- 180 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para los vehículos de la Clase A Grupos: A3 y A4.

- 90 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para los vehículos de la Clase A Grupos: A8, A9 y A10.

- 60 días a partir de la notificación de la adjudicación para los vehículos de la Clase B, grupos: B1 y B3.

- Los vehículos se entregarán en lugar designado por la Concejalía Delegada de Participación y Protección Ciudadana, dentro del término municipal de Granada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARQUE MOVIL

12.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

A la finalización del contrato los vehículos serán retirados por la empresa adjudicataria en el mismo punto de la entrega. Debiendo peritarse el estado del vehículo antes de su retirada por personal de la empresa y por responsables del Servicio de Parque Móvil Municipal.

Una vez retirado el vehículo de las dependencias municipales, el Ayuntamiento de Granada no admitirá ninguna reclamación sobre el estado del vehículo que previamente no se haya hecho constar en el acto de revisión explicado en el párrafo anterior.

Seis meses antes de la finalización del contrato la empresa adjudicataria entregará informe histórico del vehículo a la Unidad de Parque Móvil haciendo constar como mínimo:

- Nº de intervenciones en el vehículo.
- Nº de neumáticos cambiados.
- Kilometraje.
- Estado cuenta correspondiente al 2% “Repuestos Básicos”.
- Valor residual de la operación.
- Condiciones de compra del vehículo a finalización de contrato.

13.- FACTURACIÓN

Mensualmente se emitirán facturas por cada clase de vehículo, conteniendo la misma, cuantía del servicio por: uso, mantenimiento y seguro de cada vehículo.

Imputandose el gasto a las partidas expresadas en el punto 9 “Presupuesto del Contrato”.

Las facturas se presentarán en la Unidad Administrativa del Parque Móvil en el Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avenida de las Fuerzas Armadas nº4, departamento que se encargará de la comprobación y tramitación de las mismas.

Una vez firmado el contrato se tomará lectura de los cuenta kilómetros de todos los vehículos que constituyan el mismo, siendo el punto inicial de referencia para la relación contractual, ya que ésta se realizara en base a los kilómetros realizados por cada vehículo. El importe a favor / o en contra se aplicará en la última factura.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- **Precio**

Prevalecerán las ofertas que presenten las empresas concursantes rebajando el precio tipo contemplado en los cuadros de licitación, Clase A Policía Local y Clase B Parque Móvil. Expresadas en cuotas mensuales por unidad y recogiendo todas las condiciones y requisitos que se citan en los diferentes apartados que conforman el presente pliego técnico.

- **Mejoras**

Se puntuará aquellas otras mejoras que incorporen documentalmente las empresas ofertantes y que no se hayan recogido en ninguno de los puntos y/o apartados que conforman el actual Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Proyecto técnico y de calidad para la prestación del servicio**

Se puntuará a las empresas concursantes que presenten un proyecto técnico donde se recojan las condiciones y características de la prestación de su servicio, citando al menos:

- Aplicación Informática para registro de todas las actuaciones aplicadas a los vehículos municipales.
- Propuesta de calendario con programación de las actuaciones solicitadas en el presente pliego.
- Recursos materiales con los que cuenta para desarrollar tales fines.
- Cualificación y experiencia de los recursos personales.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PARQUE MOVIL**

• **Plazo de iniciación del servicio**

En relación con el punto 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas “Iniciación del Servicio” se puntuará aquellas empresas que acorten el tiempo máximo previsto para la puesta en marcha del servicio.

- | | |
|---|-----------|
| - Precio | 15 puntos |
| - Mejoras | 7 puntos |
| - Proyecto técnico y de calidad para la prestación del servicio | 5 puntos |
| - Plazo de iniciación del servicio | 2 puntos |

Granada, 27 de Agosto de 2009

Vº Bº
EL TTE. DE ALCALDE
DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

EL JEFE DE LA UNIDAD

Fdo: Eduardo Moral García –Triviño

Fdo: Antonio Blanca Herrera